DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SIJENA

El Monasterio de Santa María de Sijena es un monumento emblemático de la Historia y el Patrimonio de Aragón. Panteón Real por haber acogido la sepultura de Pedro II y su madre, la reina Sancha, fundadora del cenobio, fue también origen del actual Archivo de la Corona de Aragón, primer lugar donde se conservó, como archivo, la documentación de la cancillería real aragonesa. En su época fundacional estuvo ligado al Obispado de Huesca, cuyo titular, Ricardo, redactó la regla que regía la vida de la comunidad; una comunidad fundada por una reina y formada por damas de la alta nobleza aragonesa, que ejerció un amplio poder terrenal durante siglos y que llegaron a convertir, en ocasiones, el monasterio en una extensión de la Corte aragonesa.

Sijena fue símbolo de la formación de la Corona de Aragón, una de las primeras fundaciones monásticas tras la unión del Reino de Aragón y el condado de Barcelona, y la primera femenina. Atesoró un riquísimo patrimonio artístico, obra de algunos de los mejores artistas europeos de la Edad Media, y fue foco difusor de arte, especialmente en los periodos románico y gótico. Obras tan singulares como las pinturas de la sala capitular o los sepulcros góticos de madera de sus prioras causaron admiración cuando, a mediados del XIX, la élite ilustrada se interesó por el arte medieval y descubrieron este patrimonio al mundo.

Toda aquella riqueza se había mantenido casi intacta hasta entonces. Pero en la segunda mitad del XIX y principios del XX inició su dispersión, frenada con su declaración como Monumento Nacional en tal fecha como hoy de 1923, hace exactamente cien años. El incendio y saqueo del conjunto en agosto de 1936 significó su ruina, y la desidia de las autoridades franquistas prolongó aquella situación durante la larga dictadura.

Con el advenimiento de la democracia y, sobre todo, con la aprobación del Estatuto de Autonomía, que en 2022 cumplió 40 años, logró Sijena la atención que merecía para iniciar su restauración y recuperar, en la medida de lo posible, su antiguo esplendor. Esa tarea se ha ido llevando a cabo progresivamente gracias al compromiso firme del Gobierno de Aragón, que atendió asimismo a la recuperación de parte de su patrimonio artístico ilegalmente vendido en los años 80 y 90 y que, tras años de esfuerzo y largos litigios, fue recuperado en 2016 y 2017.

Se atendía con ello al mandato establecido en el artículo 22 del Estatuto:

1. *Los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento.*
2. *En particular, los poderes públicos aragoneses desarrollarán las actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón de todos los bienes integrantes de su patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de su territorio.*

Sijena ha pasado a ser símbolo de la tenacidad aragonesa en la defensa justa de su patrimonio y de su historia, objetivo que el Gobierno de Aragón mantiene firme y de manera sostenida en el tiempo, velando por la pervivencia y recuperación de su legado en toda la Comunidad Autónoma.

En el día en que se cumple el centenario de la declaración del Real Monasterio de Sijena como Monumento Nacional, esta declaración institucional del Consejo de Gobierno pretende consagrar un hito histórico con la apertura de una nueva etapa de dinamización en la que, además de concluir la restauración del conjunto, se promueva el estudio y difusión de su historia y su riqueza artística, de cara a garantizar su futuro y su vitalidad como emblema aragonés.